

**DETALLADO FORMULARIO EVALUACIÓN CUALITATIVA
PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
(POAIV) 2025**



FENER DE LOS RÍOS BARRERA
Secretario de Educación

Subsecretaría de Despacho – Calidad Educativa
Subsecretaría de Despacho – Cobertura Educativa
Subsecretaría de Despacho – Administrativa
Área Inspección y Vigilancia
Área Planeación y Financiera

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORENCIA
30 DE DICIEMBRE 2025

1. ETC FLORENCIA

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presente un balance detallado de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida. En este balance, registre los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el primer semestre de 2025:

2. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:

Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, que tiene como meta la universalización de la educación inicial, la Entidad Territorial Certificada Florencia, avanzó en la identificación y acondicionamiento de Instituciones educativas para brindar la atención educativa a niñas y niños de cuatro (4) años, del grado Jardín, y tres (3) años, grado pre jardín; lo anterior, con el fin de disminuir la brecha de atención a niños y niñas en edad escolar, que no están siendo atendidos en ningún servicio educativo.

Durante la vigencia 2025, esta Entidad Territorial, logró la apertura de trescientos (300) nuevos cupos para el grado jardín, en ocho (8) establecimientos educativos oficiales del municipio, y veinte (20) cupos nuevos en el grado pre jardín, en un (1) establecimiento educativo oficial, fortaleciendo el segundo ciclo de la educación inicial, para lo cual, se han realizado inversiones económicas importantes en adecuación de infraestructuras y adquisición de dotación pedagógica, con el fin de brindar el servicio educativo de calidad.

N.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NUEVOS CUPOS	GRADO	DOCENTES NOMBRADAS	DOCENTES REDISTRIBUIDAS	AULAS ACONDICIONADAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA SIGLO XXI	100				
	SEDE PRINCIPAL	60	-1	3		3
	EL TRIUNFO	20	-1	1		1
	PABLO NERUDA	20	-1	1		1
2	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	40				
	SEDE PRINCIPAL	40	-1 y -2	2		2
3	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	60				
	NORMAL SUPERIOR	60	-1	3		3
4	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	40				
	SEDE SAN JUAN BOSCO	40	-1	2		2
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIOS UNIDOS DEL S	40				
	SEDE PUEBLO NUEVO	40	-1	0	2	2
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO	60				
	SEDE EL PORTAL	20	-1	1		1
	CIUDAD DE MEXICO - PALMERAS	20	-1	1		1
	SEDE CORONEL GUTIERREZ	20	-1	1		1
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALI	40				
	SEDE LA VEGA	40	-1	2		2
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS	40				
	SEDE PRINCIPAL	40	-1	2	1	2
	TOTAL	420		19	3	21

Gráfico: Oferta cupos jardín y prejardín. Fuente: Elaboración propia - Simat corte Marzo de 2025

Con el fin de fortalecer las prácticas pedagógicas en las aulas del nivel preescolar, se realizó articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, logrando incorporar pasantes del técnico en Atención Integral a la Primera Infancia, para que realicen su etapa productiva en las instituciones educativas que aperturaron los nuevos grados, y de esta manera, bilateralmente se fortalecen los procesos pedagógicos dirigidos a los niños y las niñas.

La entidad territorial, brindó asistencia técnica a las instituciones educativas, a través de talleres dirigidos a docentes y directivos docentes, con el fin de que se implementen los referentes técnicos de atención integral, de acuerdo a los establecido en el Decreto 1411 de 2022, con el fin de favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral.

Vale la pena señalar que los niños y las niñas del nivel preescolar son beneficiarios de las diferentes estrategias de acogida, bienestar y permanencia que la Entidad Territorial Certificada implementa en los establecimientos educativos, con el fin de que los niños y las niñas permanezcan y continúen su trayectoria educativa completa, tales como el Programa de Alimentación Escolar



PAE, Transporte Escolar, Programa de Atención Integral a la Primera Infancia AIPI en convenio con la Caja de Compensación Familiar COMFACA, y la Estrategia de Educación Inicial Rural Dispersa, que funciona actualmente en cinco establecimientos educativos rurales del municipio.



3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-.

En el desarrollo de la actividad priorizada se concluye que la implementación de estrategias de resignificación del tiempo escolar presenta avances diferenciados según la naturaleza, modalidad y población atendida por los establecimientos educativos. Se evidencian instituciones que cumplen con las condiciones normativas para la Jornada Única y desarrollan procesos de formación integral articulados a Centros de Interés y al acompañamiento del Programa PTA/FI 3.0. Así mismo, se identifican establecimientos que optan por la Jornada Escolar Complementaria como alternativa para ampliar las oportunidades formativas. No obstante, para la modalidad de educación de jóvenes y adultos en jornada sabatina, la actividad no es aplicable conforme a la normativa vigente.

Durante las visitas realizadas en el marco del POAIV 2025, se observó que algunos establecimientos educativos cuentan con las condiciones necesarias para la resignificación del tiempo escolar, implementando la Jornada Única y garantizando los requisitos establecidos en la normativa vigente. En otros casos, se desarrollan estrategias de Jornada Escolar Complementaria con apoyo interinstitucional. Sin embargo, se identifican establecimientos que no han incorporado estas estrategias en su PEI o que, por su modalidad de atención (educación de jóvenes y adultos en jornada sabatina o carácter privado), no son susceptibles de implementar dichas estrategias. Adicionalmente, se

presentaron limitaciones logísticas y de orden público que impidieron la realización de algunas asistencias técnicas.

Se desarrolló un proceso de formación integral orientado a fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes en los establecimientos educativos, a través de capacitaciones en metodologías activas que permitieron reflexionar y mejorar el uso pedagógico y eficiente del tiempo escolar. Estas acciones tuvieron como objetivo apoyar a los docentes en la transformación de sus prácticas de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo experiencias educativas más dinámicas y significativas para los estudiantes. Este proceso se complementa con jornadas de formación mediante talleres prácticos sobre didácticas flexibles y estrategias para la gestión del tiempo en el aula, promoviendo enfoques innovadores y centrados en las necesidades e intereses de los estudiantes.

De igual manera, se realizó un acompañamiento in situ a los establecimientos educativos por parte de los Tutores del Programa Todos a Aprender (PTA Fi 3.0), quienes brindaron apoyo directo a las comunidades educativas durante la implementación de las estrategias pedagógicas. Este acompañamiento permite hacer seguimiento cercano a las acciones desarrolladas, valorar su impacto en los procesos educativos y ofrecer retroalimentación oportuna para fortalecer y ajustar las prácticas docentes, en el marco de la estrategia CRECE y la implementación de los Centros de Interés. Estas actividades se orientaron al fortalecimiento de los estándares básicos de competencias definidos por el Ministerio de Educación Nacional, garantizando la coherencia, pertinencia y calidad de los procesos formativos tanto de docentes como de estudiantes en los establecimientos educativos focalizados.

Adicionalmente, se impulsó la creación y consolidación de más de 60 centros de interés enfocados en el desarrollo de habilidades específicas en áreas como tecnología, medio ambiente, emprendimiento, recreación, cultura y deporte, entre otras. Estos espacios ampliaron las oportunidades de aprendizaje, promovieron la participación activa de los estudiantes y fortalecieron su autonomía, permitiéndoles explorar sus intereses, potenciar sus talentos y tomar decisiones informadas sobre su proceso formativo

Adicionalmente, se priorizó la articulación de actividades extracurriculares —tales como deportes, arte, ciencia y otras expresiones formativas— con el currículo regular, integrándose de manera estratégica a los planes de estudio. Esta articulación permitió enriquecer la experiencia educativa, potenciar el desarrollo integral de los estudiantes y ampliar el impacto de la estrategia en los establecimientos educativos focalizados, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa y al aprovechamiento efectivo del tiempo escolar.

4. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales:

Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

En el marco de las actividades realizadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los prestadores NO OFICIALES en el Municipio de Florencia, se llevó a cabo un seguimiento a la información que debía ser suministrada en el aplicativo EVI respecto al personal docente para la vigencia 2024. El 6 de febrero de 2025, se envió una comunicación a través del aplicativo SAC, solicitando el reporte docente conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Una vez terminada la vigencia 2025, se procedió a realizar la revisión en el aplicativo EVI donde se pudo constatar que dicha información fue cargada por las Instituciones requeridas en su totalidad.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presente un análisis completo de las estrategias implementadas por su ETC para el cumplimiento de lo formulado al inicio de la vigencia. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en el Instrumento “Matriz de Formulación y Seguimiento de POAIV 2025” dando respuesta a los siguientes interrogantes:

5. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el año 2025?

ÁREA	ACTIVIDADES PLANEADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	45 visitas 45 actividades	31 visitas (14 actividades reprogramadas para la vigencia 2026)	69%
PLANEACIÓN Y FINANCIERA	8 visitas (16 actividades)	8 visitas (16 actividades)	100%
COBERTURA EDUCATIVA	12 visitas (12 actividades)	12 visitas (12 actividades)	100%

ADMINISTRATIVA	26 visitas (26 actividades)	26 visitas (26 actividades)	100%
CALIDAD EDUCATIVA	20 visitas (27 actividades)	18 Visitas (27 actividades matriz)	90%
EDUCACIÓN INICIAL	14 visitas (14 actividades)	12 visitas (12 actividades)	86%
CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES	125 visitas (159 actividades)	107 Visitas (126 actividades)	86 %

Fuente propia

❖ INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

El balance global del cumplimiento de las actividades programadas en el POAIV 2025 por parte del área de Inspección y Vigilancia ha mostrado un desarrollo normal, teniendo en cuenta que la planta de personal asignada al área es de tan solo tres profesionales. Los porcentajes de visitas realizadas en comparación con lo proyectado son satisfactorios, ya que se encuentra entre el 65% y el 90%. Es importante mencionar que las actividades no realizadas, se han reprogramado para la vigencia 2026.

Estas incluyen solicitudes de las Instituciones Educativas que no pudieron asistir en las fechas programadas, así como las dificultades generadas por la presencia de actores armados en el contexto del conflicto que se ha reavivado en nuestro país, especialmente en una región como Caquetá, donde hemos enfrentado estos inconvenientes. Además, la cantidad de actividades propias del área y de la Administración Municipal ha limitado nuestra capacidad para llevar a cabo más actividades complementarias a la función de Inspección y Vigilancia.

Es importante mencionar que la carga operativa en los funcionarios asignados al área de Inspección y Vigilancia aunado con los trámites y otras actividades asignadas ha generado la necesidad de realizar reprogramaciones a cronogramas. Sin embargo, se puede evidenciar tanto el cumplimiento y los esfuerzos realizados por parte de la ETC en realizar el respectivo seguimiento a los planes de mejoramientos vigentes en las anteriores visitas de inspección de vigencias pasadas. Al igual el constante seguimiento a condiciones de infraestructura, requisitos legales, entre otros que permitan la correcta prestación del servicio educativo en el municipio de Florencia Caquetá.

Entre las visitas a destacar junto con sus planes de mejoramiento encontramos las siguientes:

IE VISITADAS

- ❖ CENTRO EDUCATIVO CHIQUITINES CREATIVOS
- ❖ PIEDEMONTA AMAZONICO MARCO AURELIO CHARRY - MACY-
- ❖ POLITÉCNICO PEDAGÓGICO Y EMPRESARIAL DE AMÉRICA – POLIMÉRICA
- ❖ ATENEO AUTONOMO DE FLORENCIA
- ❖ LICEO MONTESSORI
- ❖ EDUCAR FLORENCIA (EDUCACIÓN PARA ADULTOS)
- ❖ EDUCAR FLORENCIA (ETDH)
- ❖ GIMNASIO AMERICANO
- ❖ FUNDACIÓN CÍRCULO DE EXCELENCIA ACADÉMICA FUNCEA
- ❖ JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
- ❖ GIMNASIO CAMPESTRE DE FLORENCIA
- ❖ INSTITUTO ACADÉMICO VICTORIA -INAVY- EDUCACIÓN PARA ADULTOS
- ❖ INSTITUTO VICTORIA (INAVI) ETDH
- ❖ REAL CAMPESTRE
- ❖ RAFAEL POMBO
- ❖ LICEO PRIMERAS LUCES
- ❖ UNAD
- ❖ DIOSA DEL CHAIRA
- ❖ FUNDADES
- ❖ UNIMINUTO
- ❖ ESCUELA DE INGENIERÍA Y EL PETRÓLEO
- ❖ LOS PINOS
- ❖ LOS ANDES
- ❖ LA SALLE
- ❖ LA ESPERANZA
- ❖ SAN FRANCISCO DE ASÍS
- ❖ SAGRADOS CORAZONES
- ❖ JUAN BAUTISTA LA MIGANI
- ❖ JUAN BAUTISTA LA SALLE
- ❖ CIUDELA SIGLO XXI
- ❖ PUERTO ARANGO

IE REPROGRAMADAS

- ❖ PADRE LUIS DE RIZ
- ❖ INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
- ❖ JORGE ELIECER GAITÁN
- ❖ DIVINO NIÑO
- ❖ NORMAL SUPERIOR DE FLORENCIA
- ❖ BELLO HORIZONTE
- ❖ ANTONIO RICAURTE
- ❖ AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
- ❖ AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONÍA
- ❖ BARRIOS UNIDOS DEL SUR
- ❖ BAJO CALDAS
- ❖ SAN ANTONIO DE ATENAS
- ❖ SANTANDER
- ❖ NUEVA JERUSALÉN



Liceo Superior Primeras Luces

- Solicitar la certificación sanitaria (concepto sanitario – secretaria de Salud; Municipal) actual.
- Se recomienda archivar por separado en carpetas cuatro a las, rotular y foliar las actas de gobierno escolar.
- Continuar fortaleciendo el archivo el archivo institucional, conservar en carpetas cuatro a las rotulas, foliar, conservar en cajas rotuladas.



Rafael Pombo

- Elaborar acta donde se socialice la resolución rectoral de la carga académica, adjuntar lista de asistencia y enviar a los correos electrónicos de cada docente.
- Continuar con la foliación de la documentación de cada carpeta de archivo
- Levantar actas de las reuniones don padres de familia y adjuntar listas de asistencia.
- Elaborar formato para evaluación docente anual.
- Organizar formatos de recuperación en carpeta
- Elaborar formato de salidas pedagógicas
- Actualizar acto administrativo con dirección actualizada adjuntando certificado de nomenclatura.

❖ PLANEACIÓN Y FINANCIERA

La Oficina de Planeación y Financiera completó las ocho visitas programadas para este periodo. El objetivo principal fue hacer seguimiento a la vigencia fiscal 2024 y, durante la visita, también a la vigencia 2025.

Durante estas inspecciones, se llevaron a cabo las siguientes actividades clave:

- Revisión de la documentación y de los compromisos adquiridos en la visita anterior.
- Análisis de la ejecución de ingresos y gastos de cada Institución Educativa.
- Evaluación del estado de utilización de los recursos asignados para 2024.
- Valoración de la gestión administrativa y financiera de las Instituciones Educativas.

Las IE visitadas fueron: Normal Superior, I.E Rural Avenida el Caraño, I.E Ciudadela Siglo XXI, I.E. Rural Santander, I.E. Rural Puerto Arango, I.E. Rural Villa Hermosa 2, I.E. Jorge Eliécer Gaitán, I.E. Divino Niño.





❖ **COBERTURA EDUCATIVA**

El área de Cobertura alcanzó un cumplimiento del 100% en las auditorías de matrícula definidas en el POAIV 2025. El proceso incluyó la verificación de registros en el SIMAT y el cotejo documental en las Instituciones Educativas; tras los hallazgos, se entregaron los informes de descargos con sus respectivas evidencias de ajuste y se suscribieron planes de acción para la mitigación y seguimiento de los mismos.

- 

I.E. Bajo Caldas
- 

Centro de Educación Padre Luis de Riz
- 

Instituto Académico Victoria (INAVI)
- 

Fundación Circulo de Excelencia Académica (FUNCEA)

El desarrollo de las actividades en cada uno de los Establecimientos Educativos donde se realizaron las auditorías de matrículas los hallazgos más representativos fueron:

- ❖ De acuerdo al llamado a lista en cada grado, se evidencia estudiantes matriculados que ya no asisten a la jornada académica, pero aún aparecen registrados en el Sistema Integrado de Matriculas - SIMAT.
- ❖ En las auditorías realizadas al llamado a lista en cada uno de los grados en los Establecimientos Educativos, se encontraron estudiantes nuevos que no se habían realizado la matrícula en la plataforma del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.
- ❖ Al momento de realizar las auditorías se evidencia estudiantes inexistentes que todavía aparecen en el Sistema Integrado de Matriculas - SIMAT.
- ❖ En las Instituciones Educativas auditadas, al momento de llamar a lista en los diferentes grados, se encuentran estudiantes que pertenecen al mismo grado pero en otro grupo y no se actualiza en el SIMAT.
- ❖ Se evidencia en las auditorías realizadas que las Instituciones Educativas, al momento de verificación del tipo de documentos de algunos estudiantes en la plataforma del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT no se encontraban actualizado el documento de identidad a la fecha según la edad del estudiante.
- ❖ Las Instituciones Educativas auditadas, no caracterizan en plataforma SIMPADE las causas o razones del retiro del estudiante, lo cual dificulta medir a los posibles desertores.

De acuerdo a los hallazgos encontrados los Establecimientos Educativos deberán entregar al ente territorial, el informe de descargos junto con las evidencias de ajuste, actualización y corrección de los hallazgos relacionados en las diferentes actas, suscribir un plan de acción que proponga las acciones de mitigación de hallazgos en el proceso de matrícula, los cuales se harán seguimiento.

❖ **ADMINISTRATIVA**

Desde la oficina Administrativa se dio cumplimiento al 100% de las actividades programadas, consistentes en 26 visitas a las instituciones educativas, en concordancia con la programación establecida y los lineamientos de la Secretaría de Educación Municipal.

Estas visitas se realizaron con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, evaluar la adecuada utilización del recurso humano y dar respuesta oportuna a las

necesidades detectadas en cada institución. Como resultado de dichas acciones, se dio seguimiento y atención a los hallazgos más relevantes, entre los que se destacan:

1. Docentes sin asignación académica

- ❖ Se identificaron casos en los que algunos educadores no contaban con carga académica asignada de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- ❖ Frente a esta situación, se realizaron requerimientos a las instituciones educativas para la redistribución eficiente de la planta, garantizando el aprovechamiento óptimo del recurso humano en beneficio del servicio educativo.

2. Grupos con relación técnica alumno–docente por debajo de lo establecido

- ❖ Durante las visitas, se verificó la composición de los grupos y se detectaron casos donde la relación técnica no cumplía con lo dispuesto en el Decreto 3020 de 2002 y demás normas aplicables.
- ❖ Se brindó orientación a las directivas docentes para ajustar la conformación de grupos, con el fin de optimizar la cobertura y asegurar la eficiencia en la asignación del personal docente.

3. Traslados de docentes, directivos docentes y administrativos según necesidades de las instituciones educativas

- ❖ Se evaluaron solicitudes y se realizaron traslados fundamentados en criterios técnicos, tales como el balance de cargas académicas, la demanda del servicio y la redistribución equitativa del personal.
- ❖ Estos movimientos se llevaron a cabo respetando el marco normativo vigente y priorizando la continuidad del servicio educativo, evitando afectaciones a los estudiantes y garantizando la adecuada operación de cada sede educativa.

En conclusión, la gestión administrativa desarrollada durante la vigencia de 2025 permitió cumplir a cabalidad con la programación prevista, garantizando un control efectivo sobre la distribución y uso de la planta de personal, y adoptando acciones correctivas y preventivas frente a las situaciones detectadas. Esto evidencia un ejercicio de inspección y vigilancia coherente con los principios de eficiencia, eficacia y legalidad que orientan la gestión de la Secretaría de Educación Municipal.

❖ CALIDAD EDUCATIVA

En el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) – vigencia 2025, la Oficina de Calidad Educativa programó acciones de asistencia técnica orientadas al fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos de los establecimientos educativos, alineadas con los objetivos del sector y las funciones de inspección y vigilancia.

Para su ejecución, se programaron 20 visitas con 46 actividades, de las cuales a la fecha se realizaron 18 visitas, alcanzando un avance del 90 %. Durante estas visitas se dio cumplimiento a las actividades previstas, evidenciando un nivel de ejecución satisfactorio conforme a la planificación institucional.

Las asistencias técnicas desarrolladas han permitido brindar orientación oportuna, fortalecer la apropiación de la normatividad vigente y realizar seguimiento a los compromisos institucionales, contribuyendo al mejoramiento continuo del servicio educativo. Este avance refleja el compromiso de la Oficina de Calidad Educativa con el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2025.



**Institución Educativa Rural Villa Hermosa II,
Equipo calidad educativa, abril de 2025.**



**Centro Educativo San Antonio de Atenas
Equipo calidad educativa, mayo de 2025.**



**Institución Educativa La Libertad,
Equipo calidad educativa, mayo de 2025.**



**Institución Educativa Divino Niño,
Equipo calidad educativa, Abril de 2025.**

Las visitas de inspección y asistencia técnica en el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) 2025, realizadas por la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal de Florencia a diversas instituciones educativas, rurales y urbanas, incluyen:

❖ **Comités y Manuales de Convivencia Escolar**

Se verificó que los establecimientos educativos visitados tuvieron conformado y funcionando los Comités Escolares de Convivencia.

Se constató que algunos manuales de convivencia están desactualizados, requiriendo ajustes normativos conforme a la Ley 1620 de 2013, incorporando enfoques como justicia restaurativa y actualización de las rutas de atención integral en los mismos. Dicha acción será verificada en el cumplimiento de los documentos entregables a la oficina de calidad en febrero de 2026.

En cuanto al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) con respecto al registro y seguimiento a situaciones tipo II y Tipo III se evidencia en algunos establecimientos educativos la apropiación y el uso adecuado del Sistema conforme lo establece la Ley 1620 de 2013.

En otros establecimientos educativos visitados falta apropiación y claridad en este proceso. Adicional a esta situación se evidencia que no han realizado el proceso de asignación y creación de usuario y contraseña para acceder al SIUCE. Se apoyó esta acción enviando correo electrónico a la mesa de ayuda del Ministerio de Educación Nacional para lo pertinente. Queda pendiente la verificación para la activación, solo de tres establecimientos educativos NO oficiales que ofrecen educación de adultos. Dónde está activo, el Sistema se orienta sobre la importancia de dar cumplimiento a la Ley 1620 de 2013 y realizar registro oportuno y seguimiento permanente a los casos registrados en el Sistema.

❖ **Gobierno Escolar y Participación Comunitaria**

Los establecimientos educativos visitados han conformado y reconocido sus instancias de gobierno escolar y todos los representantes a los órganos colegiados durante en el primer trimestre del año 2025. Lo anterior, dando cumplimiento a lo normado en el Decreto 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual se ordena que todos los establecimientos educativos deben organizar un gobierno escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad.

Los establecimientos educativos vienen adelantando acciones de mejoramiento orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes y a la preparación de los estudiantes para las pruebas externas, mediante la aplicación de simulacros y el fortalecimiento de las áreas evaluadas por el ICFES. Las pruebas Saber 3°, 5°, 7° y 9° no se aplican en el ETC desde 2017, por lo cual este componente no es aplicable para la mayoría de las instituciones; en su lugar, algunas implementan evaluaciones internas y pruebas complementarias como “Quiero Ser, Quiero Saber”. En relación con las pruebas Saber 11°, se evidencian avances en algunos

establecimientos a través del análisis de resultados y la formulación de estrategias de mejora, mientras que en otros no se presentan por condiciones propias de la oferta educativa. Así mismo, se presentaron limitaciones para la realización de algunas asistencias técnicas debido a situaciones de orden público y condiciones climáticas.

❖ ***Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)***

Durante la presente vigencia se realizó la revisión del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), evidenciando que las instituciones educativas evaluadas cuentan con un documento debidamente aprobado por las instancias correspondientes, el cual ha sido socializado y compartido con la comunidad educativa, facilitando su conocimiento y aplicación en los procesos académicos. Este ejercicio se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1290 de 2009 y 1411 de 2022, que orientan los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes.

❖ ***Mediciones Externas de Calidad (PRUEBAS SABER)***

Así mismo, a partir de las visitas realizadas a las instituciones educativas, se destacó la importancia de continuar fortaleciendo el trabajo conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, mediante la implementación de las estrategias CRESE, como una herramienta para consolidar procesos evaluativos más integrales y acordes con las realidades y necesidades de cada contexto educativo. De igual manera, se recomendó revisar y ajustar los lineamientos normativos y pedagógicos relacionados con la educación inicial, con el propósito de asegurar su coherencia con la normativa vigente y promover el desarrollo integral de la primera infancia.

❖ ***Evaluación de Desempeño Docente y Directivo***

En el marco del acompañamiento al proceso de evaluación del desempeño de los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, y como parte de las asistencias técnicas brindadas, se puso especial atención en la importancia de organizar adecuadamente las evidencias que muestran el trabajo y los aportes individuales de los docentes. Estas evidencias deben guardar relación directa con el desarrollo de las competencias funcionales, tal como lo orienta la Guía 31 de 2008.

Durante este acompañamiento se destacó que contar con evidencias claras, oportunas y bien organizadas permite visibilizar el cumplimiento de las responsabilidades pedagógicas, administrativas y comunitarias, y contribuye a que la evaluación del desempeño sea un proceso más justo, transparente y comprensible para todos los actores involucrados.

Así mismo, se recomendó a los directivos docentes responsables de la evaluación de los docentes vinculados al Decreto 1278 de 2002, implementar estrategias que faciliten la recolección y el seguimiento de las evidencias a lo largo de todo el período evaluativo. En este sentido, se sugirió el uso de herramientas digitales, como una carpeta compartida en Drive, que permite centralizar la información, realizar un acompañamiento continuo y asegurar que el proceso de evaluación se desarrolle de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos en la normativa vigente

❖ **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**

Se revisó la coherencia del PEI con la normativa y la realidad institucional, detectando falencias en inclusión de valores, énfasis, proyección, proyectos transversales y articulación con el currículo.

❖ **Planes Operativos y Gestión del Riesgo**

Algunos POA están formulados y coherentes con el PMI; en otros casos, no se cuenta con plan de gestión de riesgo o POA.

❖ **Atención a Estudiantes con Discapacidad y Talentos Excepcionales**

Donde existen estudiantes con discapacidad, se formulan PIAR y se articula con el PMI. No se evidencia población con talentos excepcionales.

❖ **Modelos Educativos Flexibles y Poblaciones Especiales**

Instituciones rurales implementan modelos como Escuela Nueva, Posprimaria y Media Rural, garantizando atención a población protegida y comunidades étnicas.

❖ **Articulación entre Niveles Educativos**

Se enfatizó la importancia de planificar la transición armónica entre niveles (preescolar, básica, media) y la continuidad docente en grados críticos (transición y primero).

❖ **Jornada Única, Jornada Complementaria y Centros de Interés**

En las instituciones educativas en las que se llevó a cabo el proceso de acompañamiento, se pudo verificar que algunas de ellas cuentan con la aprobación de la jornada única para los tres niveles educativos, lo cual contribuye a la organización del tiempo escolar y al fortalecimiento de los procesos pedagógicos. Así mismo, se evidenció que en los

establecimientos educativos rurales se encuentra en funcionamiento la oferta del servicio de residencia escolar, garantizando condiciones adecuadas para la atención de los estudiantes provenientes de zonas dispersas.

En dichas residencias escolares se asegura la prestación del complemento alimentario correspondiente al almuerzo, a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como el servicio de restaurante escolar, lo que favorece el bienestar y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. De igual manera, se constató la asignación de recursos para el pago de horas extras docentes necesarias para el adecuado funcionamiento de estos servicios, así como la disponibilidad de recursos destinados al pago de los servicios públicos, aspectos fundamentales para la sostenibilidad de la estrategia.

Estas acciones se constituyen en una importante estrategia de permanencia escolar, especialmente en contextos rurales, al ofrecer condiciones que responden a las necesidades académicas y sociales de los estudiantes. Adicionalmente, las instituciones educativas cuentan con el acompañamiento de los tutores del programa PTA FI 3.0, quienes desarrollan agendas de trabajo de manera articulada con todos los docentes, promoviendo espacios de reflexión pedagógica y fortaleciendo los centros de interés. Dichos centros están orientados a la formación integral de los estudiantes y al fomento de la estrategia CRESE, contribuyendo al desarrollo de ambientes escolares más incluyentes, participativos y pertinentes para la comunidad educativa

❖ **Educación Inicial**

Para la vigencia 2025, en control de la Educación Inicial, se programaron 14 establecimientos educativos, con el mismo número de actividades, de las cuales se lograron realizar a satisfacción 12, lo que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 86%. No fue posible acompañar a dos (2) establecimientos educativos in situ, por temas de orden público, por lo cual, se han remitido retroalimentaciones de información vía correo electrónico.

La situación encontrada relevante y generalizada en los establecimientos educativos acompañados durante la vigencia 2025, consistió en que, al revisar los Proyectos Educativos Institucionales, en los aspectos curriculares del nivel preescolar, están orientados por Decreto 2247 de 1997, a través de desarrollos curriculares de tipo lúdico-pedagógico, teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo humano y áreas del conocimiento:

En vista de lo encontrado, se socializó el Decreto 1411 de 2022, que regula la prestación del servicio de la educación inicial en nuestro país. Se realizó sensibilización respecto a la necesidad de ajustar la propuesta curricular, implementando los referentes técnicos de la educación inicial: Bases Curriculares de la educación inicial, el arte, la exploración del medio, la literatura, el juego, la valoración y el seguimiento al desarrollo de los niños y las niñas, así como el sentido de la educación inicial.

Se orientó respecto a los propósitos de la educación inicial, como estructurantes de la práctica pedagógica, que promueven el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, que los sitúa en el centro y constituyen el horizonte de sentido de la organización curricular y pedagógica.

Se enfatizó en que la educación preescolar, como su nombre lo indica es previa a la escolarización y es un proceso de adaptación de los niños y las niñas al entorno escolar.

Respecto al proceso de valoración y seguimiento al desarrollo de los niños y las niñas, en los establecimientos educativos establecen su SIEE, un proceso evaluativo normado por el decreto 1290 de 2009.

Por lo anterior, se socializó el artículo 2.3.3.2.2.3.4. Decreto 1411 de 2022, haciendo énfasis en que a los niños y niñas del nivel preescolar no se evalúan si no se acompañan y se les valora su desarrollo. Además, el establecimiento educativo debe diseñar los mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial.

Adicional, durante las visitas se realizó sensibilización respecto a la ampliación progresiva de la educación inicial, encontrando que los establecimientos educativos han realizado esfuerzos significativos para la apertura del grado jardín, en el sector urbano y en el área rural, se logró sensibilizar respecto a las aulas multigrado del ciclo II, referidas en el Anexo I de la circular 025 de junio del 2024, identificando nuevas formas de organización de la oferta en el nivel preescolar.

6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertinencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el año 2025?

Desde el área de Cobertura, se llevaron a cabo todas las actividades programadas y establecidas en el POAIV 2025. Se realizaron las doce auditorías en las instituciones educativas, de acuerdo con el cronograma inicial, quedando al 100% la ejecución de la vigencia 2025.

En cuanto al área de Inspección y Vigilancia, el cumplimiento proyectado se vio afectado por catorce instituciones que no recibieron las visitas programadas, debido a compromisos del representante legal, de igual manera por actividades propias de la Secretaría de Educación que se cruzaron con las actividades programadas. Lo anterior teniendo en cuenta que el equipo de profesionales asciende a la suma de tres personas, siendo la última en llegar hasta el mes de octubre de 2025. Por lo anterior, todas las actividades no ejecutadas por las razones expuestas serán reprogramadas para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta que se realizó un 69% de las actividades programadas, se puede decir que estas acciones generan resultados significativos. Lo más relevante para el área tiene como logro principal asegurar la prestación del servicio educativo dentro del marco constitucional, legal y reglamentario, garantizando así la calidad y el acceso equitativo a la educación. Se verifica que todas las instituciones, tanto públicas como privadas, operen de acuerdo con las leyes y reglamentos educativos vigentes, como la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), evitando la operación ilegal de establecimientos.

Además del control, la función de inspección proporciona orientación y asesoramiento a las autoridades educativas y a los directivos institucionales para resolver problemáticas y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Desde el área de Calidad Educativa se alcanzó un cumplimiento del 90 % en el eje de calidad y pertinencia de los establecimientos educativos focalizados, evidenciando un avance significativo en las acciones programadas. No obstante, no fue posible realizar el proceso de visita o asistencia técnica a los establecimientos educativos Remolino Alto Orteguzza y Baja Victoria, debido a situaciones de orden público y a las dificultades en las vías de acceso, factores ajenos a la planeación institucional.

Durante el desarrollo de las actividades proyectadas, se logró sensibilizar a los directivos docentes sobre la importancia de la actualización permanente de los documentos institucionales de carácter legal, tales como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia (MC), resaltando su relevancia como herramientas fundamentales para el fortalecimiento de la gestión escolar y la mejora continua. En este sentido, los establecimientos adquirieron el compromiso de remitir las versiones actualizadas de dichos documentos dentro de los entregables correspondientes a la vigencia 2025, con fecha límite al finalizar el mes de febrero.

En el marco de las asistencias técnicas, se identificó que una de las actividades que presenta mayores dificultades y retrasos es la adecuada formulación de los Planes Operativos Anuales, especialmente en lo relacionado con su articulación y coherencia con el Plan de Mejoramiento Institucional. Esta situación evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de acompañamiento y orientación técnica, con el fin de garantizar una planeación estratégica más efectiva, alineada con las metas institucionales y enfocadas en el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.

7. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer y segundo semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas situaciones durante el año 2025?

Durante la vigencia 2025, la oficina de Inspección y Vigilancia, realizó intervención para garantizar la legalidad en la prestación del servicio educativo, mediante denuncia no formal realizada ante la Secretaría de Educación en la cual se alertó acerca de la existencia de establecimiento educativo sin licencia, en el cual se estaba prestando el servicios de educación básica primaria, para lo cual los funcionarios de la oficina de Inspección y Vigilancia realizaron visita a dicho establecimiento los días 8 y 12 agosto de 2025, en la cual se constató que efectivamente se estaba prestando dicho servicio sin la aprobación por parte de la ETC, Florencia, Se observó que las instalaciones físicas, aunque adecuadas en lo básico, carecían de soporte documental que evidencie la existencia de una planta docente registrada, un Proyecto Educativo Institucional (PEI) aprobado o la incorporación del establecimiento en el Sistema de Información de Educación Privada DUE, EVI, SIMAT y tampoco cuenta con aprobación de los niveles de escolaridad, costos educativos y demás documentos habilitantes para la prestación del servicio educativo.

Por lo anterior se expidió la resolución 01271 del 5 de noviembre de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DEL DENOMINADO ESTABLECIMIENTO LICEO EULER IDENTIFICADO CON NIT 901798791 - 0.”**. Acto administrativo debidamente notificado y ejecutoriado a través de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Florencia Caquetá.



8. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 ¿Qué resultados se obtuvieron durante el año 2025 y cuáles se esperan al final de la vigencia?

La Secretaria de Educación de Florencia, a través de las áreas de Inspección Vigilancia y Planeación y Financiera, con el fin de promover y fortalecer la rendición de cuentas de los directivos docentes crearon unas orientaciones para la Rendición de Cuentas de las Instituciones Educativas Oficiales como herramienta de trabajo que les permita comunicar y explicar a la comunidad educativa y a la sociedad en general, las acciones emprendidas en cada nivel de gestión para el mejoramiento de la educación y por ende la calidad del servicio educativo.

A través de la Resolución No. 20250023 emitida el 20 de enero de 2025 se estableció el cronograma y la guía para la rendición de cuentas de los resultados de la gestión de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Florencia, de esta manera la ETC dando cumplimiento a la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, realizó el respectivo seguimiento a las IE encontrando que todas cumplieron con la obligación de rendir cuentas en los cuatro niveles de gestión directiva, académica, administrativa y financiera y de la comunidad; a través de las visitas programadas por la oficina de planeación y financiera se revisó cada uno de los informes y soportes presentados por los rectores y directores rurales realizando la respectiva retroalimentación.

 <p>Normal Superior No se presentó plan de mejoramiento, sin embargo la SEM con el fin de seguir acompañando los procesos de seguimiento, en la visita del 10-04-2025 se verificó en sitio la información presentada en el informe de RC</p>	 <p>Rural José Antonio Galán No se presentó plan de mejoramiento, sin embargo la SEM a través de comunicación del 19-03-2025 se solicitó realizar los ajustes correspondientes al informe de RC</p>	 <p>Rural el Caraño No se presentó plan de mejoramiento, Sin embargo la SEM a través de comunicación del 04-03-2025 solicitó realizar los ajustes correspondientes al informe de RC</p>	 <p>Rural Santander No se presentó plan de mejoramiento, sin embargo la SEM a través de comunicación del 19-03-2025 se solicitó realizar los ajustes correspondientes al informe de RC</p>
--	---	--	--

 <p>Ciudadela Siglo XXI No se diligenció la cantidad de docentes por áreas</p>	 <p>Divino Niño Informe presentado a satisfacción</p>	 <p>Villa Hermosa 2 No se adjunto la copia de la ejecución de ingresos y gastos No se relacionó las acciones de mejora en las cinco áreas fundamentales evaluadas por el ICFES No se dio respuesta de fondo a las preguntas del Informe sobre el manejo equitativo y responsable del Fondo de Servicios.</p>	 <p>Puerto Arango No se diligenció la clasificación de las pruebas saber 11 No se diligenció el total de planta docente No se diligenció la deserción matrícula por nivel educativo (2024)</p>
--	---	---	--

9. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el año 2025 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC? ¿Qué resultados positivos se derivaron de su implementación?

Se han llevado a cabo verificaciones y se han implementado planes de mejora, los cuales están siendo monitoreados por el área correspondiente para asegurar su estricto cumplimiento. Además, se ha notificado a los responsables sobre las implicaciones de no atender la presentación de dichos planes de mejora y las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

Desde la competencia y Acompañamiento de la oficina de calidad educativa, el acompañamiento y revisión con observaciones para ajustes de los documentos PEI, SIEE y Manual de Convivencia; actualización de la propuesta pedagógica y curricular del nivel preescolar conforme al Decreto 1411 de 2022; fortalecimiento de los procesos de valoración y seguimiento del desarrollo de niños y niñas; revisión y socialización del SIEE; formación y asistencia técnica en convivencia escolar, articulación entre niveles e inclusión educativa; análisis de resultados de pruebas Saber 11° y Quiero Ser, Quiero Saber; orientación para la formulación de planes de mejoramiento y una mayor organización documental y de trabajo en equipo en los establecimientos educativos.

Mejor coherencia normativa de los documentos institucionales; fortalecimiento de la gestión académica y pedagógica en educación inicial; mejora en los procesos de evaluación y seguimiento; mayor articulación entre niveles educativos; avances en inclusión, convivencia escolar y uso de resultados de evaluación para la toma de decisiones; fortalecimiento del mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.

Así mismo, se han realizado acciones para verificar el cumplimiento de todos los requisitos de funcionamiento de las instituciones educativas del municipio. Para ello, se está creando una base de datos que permitirá notificar a las partes interesadas sobre estos incumplimientos, así como enviar las correcciones necesarias junto con los plazos establecidos por la entidad para su cumplimiento.